

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Muñoz Vivas y su esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.700.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7. Está constituido este elemento por la vivienda situada a la izquierda del pasillo distribuidor, según se sube la escalera, de planta tercera y se la distingue por vivienda tercero izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo y dos solanas. Linda: Frente, caja de escalera, pasillo distribuidor y vivienda de la derecha de las mismas planta y casa; fondo, casa en construcción por los señores Beurco y Cirión; a la derecha, entrando, con la fachada zaguera, y a la izquierda, con la calle Zaballa. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de ocho enteros y 30 centésimas de otro entero por ciento. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Casa doble en término de San Salvador del Valle, al sitio de Fuente del Hierro, señalada con el número 12 de la calle Za-

balla. Inscrita al tomo 2.005, libro 75 de San Salvador del Valle, folio 83, finca 5.180, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.180-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 1.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 137/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra Serapio Moratinos Cid y esposa Leonor González Flores, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta, que con la rebaja del 25 por 100 sale por la suma de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta alta 2.ª, de la casa B, de la avenida del Ferrocarril, del Edificio Residencial Avenida, señalado provisionalmente con el número 30, de la avenida de José Antonio, y las letras B, C y D, de la avenida del Ferrocarril, hoy número 4 de la avenida de Joaquín Zugazagoitia de Bilbao. Mide aproximadamente 176,15 metros cuadrados, teniendo dos puertas de acceso.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.713-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado e instado por don Urbano Greña García, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Greña García, hijo de Juan y María, soltero natural y vecino de Ledoño, en el municipio de Culleredo, de donde se ausentó para Cuba el

25 de septiembre de 1924, y desde el año 1952, no se volvieron a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 27 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5 024-2.

y 2.ª 1-10-1983

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 538 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Alberto Dequidt de la Colina y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

•Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Carral. Parroquia de Paleolabradío y monte, llamado "Pedrido", en el que existe una nave industrial, de una sola planta, dividida en tres zonas perfectamente delimitadas, destinadas a gestación, destete y cebadero de cerdos, la cual tiene forma rectangular, con 61 metros 30 centímetros de largo por 12 metros 90 centímetros de ancho. Forma todo una sola finca de 16 ferrados, o sea, 71 áreas 4 centiáreas, de las que corresponden al labradío 10 áreas y al monte 61 áreas 4 centiáreas; que linda: Norte, monte que cultiva Andrés Gestal; Sur y Este, camino, y Oeste, labradío y monte que cultiva Andrés Gestal.

Para la celebración de tal acto se señaló la hora de once del día 4 de noviembre de 1983, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 3.220.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5 370-2.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid en resolución de esta fecha, ha mandado se haga públicamente saber la existencia del expediente número 303

de 1983, a instancia de doña María del Pilar Giménez Moreno, don Fernando Giménez Moreno y don Francisco Giménez Moreno, mayores de edad, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, número 176; Eloy Gonzalo, número 33, y avenida de Moratalaz, número 148, respectivamente, en solicitud de declaración de fallecimiento del padre de los mismos, don Fernando Giménez López, que residiendo en Madrid, se ausentó a finales del año 1941 a la ciudad de Barcelona, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, y dado que nació en el año 1911, hijo de Fernando y Cándida, actualmente tendría setenta y dos años.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por segunda vez, expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1983.—El Secretario.—12.397-C.

2.ª 1-10-1983

MANRESA

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 497 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentalé contra don Manuel Vargas González y doña Dorotea Calero Moyano, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración el pactado en la escritura la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1983 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 1.400.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Departamento números dos.—Planta semisótanos-segunda. Sito en la planta semisótanos de la casa número 52, del camino Real Viejo, de Esparraguera, de superficie útil aproximada 114 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, relleno escalera, patio de luces y subsuelo camino Real Viejo; derecha, entrando, don José Berrueto; izquierda, puerta 1.ª de esta planta, relleno escalera, patio de luces y espacio común, y fondo, dicho patio de luces y finca de don Antonio Martínez,

mediante patio que es elemento común de uso exclusivo de este piso, igual que el patio de luces. Su cuota es de 5,45 por ciento.

Inscrita al tomo 1.510, libro 98 de Esparraguera, folio 15, finca número 7.005.

Dado en Manresa a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario.—6.985-A.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.265 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ortiz Ferrer, hijo de José y Dolores, nacido en Murcia el día 20 de noviembre de 1903, de estado casado con doña Antonia Pérez Moñino, a cuya instancia se sigue el expediente, el cual fue dado por desaparecido en el Frente de Extremadura de la pasada Guerra Civil Española 1936-1939, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—12.299-C.

2.ª 1-10-1983

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente número 198 de 1983, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada se tramita a instancia de doña Maximina Ramón Fernández, casada y vecina de Ponferrada, sobre declaración de ausencia legal del esposo de la misma, don José Álvarez Cadenas, mayor de edad, vendedor ambulante y vecino de Ponferrada, donde tenía su domicilio en la calle del Oro, número 12; por medio del presente edicto se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del mismo, presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre el particular, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación a los efectos acordados, se libra el presente en Ponferrada a 17 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.394-C. y 2.ª 1-10-1983

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35 de 1980, se siguieron autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 17.043.764 pesetas, por todos los conceptos, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 6, contra don Marcelino Andáez Vergara y don Francisco Gaspar Marín, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Soria, Eduardo Saavedra, sin número, en cuyos autos, actualmente en ejecución de sentencia, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Local comercial sito en Soria, calle Juan Antonio Simón, sin número, de 368 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en tres compartimentos divididos entre sí y comunicados.

Inscrito al folio 248 del tomo 1.305. Valorado en 8.107.000 pesetas. Tiene una servidumbre de luces y vistas y algunas cargas que lo gravan.

2. Parcela de terreno sita en Golmayo (Soria), en el lugar denominado «Camaretas» o «Pajarillas», de 1.500 metros cuadrados, se está construyendo una nave industrial que consta de una sola planta, dentro de la cual existen unos módulos destinados a vestuarios y aseos para hombres y mujeres y oficinas, sobre 752 metros 51 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie para completar el total, se destina a zonas de acceso y ensanche de la edificación.

Inscrita al folio 110 y 110 vuelto, tomo 842, finca 443, habiendo sido valorada en 10.525.100 pesetas. Está gravada también con varias cargas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, el día 11 de febrero de 1984, a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el valor dado pericialmente a los bienes, anteriormente señalados y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos y certificación de cargas podrán ser examinados con los autos en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Todos los licitadores que no sean parte en el juicio, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo antes citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Dado en Soria a 23 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—12.708-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareña Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 185 de 1983, a instancia de Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Roig Fa, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana número 14, sita en Vimbodí, partida Tros de l'Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Piso 1.º, puerta 5.ª, en la planta alta y comprende recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, de 84,92 metros cuadrados. Tiene un aparcamiento señalado de 17 y una cuota de participación del 2,61 por 100 del total inmueble.

Inscrita bajo el número 3.400.

Tasada a efectos de subasta en dos millones cien mil pesetas.

Existe como carga anterior y preferente otra hipoteca de la misma Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de 1.400.000 pesetas, intereses y comisión correspondiente al 14,10 por 100 anual y 140.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados sin permitírseles exigir otros, y que la carga anterior y preferente quedará subsistente sin poderse destinar el precio del remate a su extinción y que el adquirente tendrá que subrogarse en el pago de la misma.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—5.232-3.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esa fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca hipotecada por «Garcés Roig, Promociones Inmobiliarias, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de diciembre venidero y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.710.800 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta 1.ª, puerta 3.ª del edificio sito en Rubí con frente a la calle San José número 11 y 13. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de escalera; frente, patio de luces y parte con vivienda puerta vertical, digo 2.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San José; por su izquierda, parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta, parte rellano escalera; por el fondo con finca de Dionisio Izart; por abajo parte vestíbulo general de entrada al edificio, parte vivienda puerta 1.ª de la planta baja; por arriba con vivienda 2.ª-3.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.013, libro 310 de Rubí, folio 239, finca número 19.072, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpina.—6.989-A.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo nú-

mero de registro 258 de 1982, sobre suspensión de pagos de «Confecciones Gallego, Sociedad Anónima», domiciliada en Tudela (Navarra), habiéndose dictado providencia que literalmente transcrita es como sigue:

«Providencia Juez señor Ruiz Polanco.—Tudela a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia de los intervinientes judiciales y del Procurador de la Entidad suspensa, se tiene por rendido el informe ordenado. Atendido que, según resulta del escrutinio, las adhesiones al convenio propuesto representan créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de la suspensa, hecha deducción de los créditos de los acreedores que tienen reconocido el derecho de abstención y han usado de él, por lo que se ha reunido el quórum exigible en el presente caso, se proclama el resultado favorable a la aprobación del aludido convenio. Publíquese esta providencia por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Navarra», de Pamplona, así como en el diario «El País», de Madrid. Una vez transcurrido el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, dése cuenta para acordar lo demás procedente. Los edictos que se manden publicar se entregarán al Procurador de la suspensa, para que ovide de su pronta inserción.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de publicidad, a los efectos legalmente establecidos, libro y firmo el presente edicto en Tudela a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—4.095-D.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 43 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Salvador Peralta Algarra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo C, puerta número 9, en 3.ª planta alta, con acceso por el portal número 4, de la calle Pedro de Valencia, con distribución interior y una superficie

conservada aproximada de 120 metros 50 decímetros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con vivienda puerta número 8 de esta escalera; izquierda, edificio de don Enrique Silla Lambies y patio de luces; espaldas, calle de José María Haro, y frente, rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Es parte de un edificio compuesto de la planta baja comercial distribuida en cinco locales, y siete plantas bajas destinadas a viviendas, con seis viviendas por planta, con un total de 42 viviendas; ocupa una superficie total de 886 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados; situada en Valencia, calle José María Haro, esquina al camino de Algirós, hoy denominado calle Pedro de Valencia. Los cinco bajos comerciales son susceptibles de posterior subdivisión y agrupación, pudiendo además establecer comunicaciones entre sí y con los locales de edificios colindantes, ascendiendo a los mismos por puertas desde la calle y carecen de distribución interior. A las viviendas de las plantas altas se accede por medio de dos zaguanes con escalera y ascensor cada uno de ellos, correspondiendo a estos dos portales o zaguanes los números 2 y 4, de la calle Pedro de Valencia, accediéndose por el portal número 2 a las viviendas tipos A y B, y por el portal número 4, a los tipos D, E y F. Las viviendas son de los tipos indicados, estando numeradas sus puertas correlativamente del 1 al 21, inclusive, de cada escalera. Las seis viviendas de la 1.ª planta alta, tienen puertas de acceso a las terrazas donde arrancan los patios de luces, tanto el interior como el mancomunado con el edificio colindante. El edificio está cubierto con terraza pisable y dotado de antena colectiva de TV, UHF y FM. Y linda todo el edificio tomando como frontera la calle José María Haro: por derecha, mirando a la fachada Sur, edificio de don Enrique Silla Lambies; por izquierda, Norte, calle Pedro de Valencia donde se encuentran los dos portales de acceso a las plantas altas; por espaldas, Este, fábrica de papel «Patuel, S. A.», y frente, Oeste, calle de José María Haro.

Inscrita la vivienda al tomo 1.737, libro 286, sección 2.ª de afueras, folio 185, finca 32.025, inscripción primera.

Valorado dicho inmueble en la suma de un millón ciento setenta y seis mil (1.176.000) pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.318-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

NULES

Cédulas de notificación

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 309/1980, seguidos contra Georg Durselen, de nacionalidad alemana.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C., 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28-1.ª) ...	50
Derechos juicio (art. 28-1.ª) ...	360
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.ª) 15/90	1.350
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.ª) 15/40	600
Tasación de costas (art. 10-6.ª) ...	270
Médico Forense (art. 10-5.ª) ...	360
(1 reconocimiento 180 ptas.) (1 sanidad, 180 ptas.)	
Suma la tasa judicial	3.080
Mutualidad Judicial 25/90	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 50/25	1.250

	Pesetas
Multa impuesta al condenado, señor Georg Durselen	1.000
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A «Autopistas Mare Nostrum, Sociedad Anónima»	11.320
Total importe de la tasación de costas	18.900

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de dieciocho mil novecientas (18.900) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación al condenado Georg Durselen y a la responsable civil subsidiaria, Marie Luise Bornhoff, ambos de nacionalidad alemana, por plazo de tres días, libro la presente, que firmo en Nules, fecha ut/supra.—El Secretario.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 15 de septiembre de 1983, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado, y en prueba de ello firma y doy fe.

Nules a 15 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.193-E.

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 419/1980, seguidos contra Enrico Bolognesi, de nacionalidad italiana.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C., 11.º)	40
Diligencias previas (art. 28-1.º) ...	50
Derechos juicio (art. 28-1.º) ...	360
Ejecución sentencia (art. 29-1.º) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.º) 15/90	1.350
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.º) 15/40	600
Tasación de costas (art. 10-6.º) ...	270
Médico Forense (art. 10-5.º) ...	—
Suma la tasa judicial ...	2.720
Mutualidad Judicial 25/90	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 75/25	1.875
Multa impuesta al condenado Enrico Bolognesi	2.000
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A «Autopistas del Mare Nostum, Sociedad Anónima»	26.141
Al Perito Juan Bautista Lloréns Cantavella, en concepto de honorarios como tal	2.500
Total importe de la tasación de costas	37.486

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921, bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de treinta y siete mil cuatrocientas ochenta y seis (37.486) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado Enrico Bolognesi, y a la responsable civil subsidiaria, Antonia Caliceti, ambos de nacionalidad ex-

tranjera, y vista por tres días de la indicada tasación de costas, se expide la presente cédula, que firmo en la villa de Nules, fecha ut/supra.—El Secretario. Nules a 20 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.400-E.

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 70/1981, seguidos contra Maurice Carbonne Jush'u, de nacionalidad extranjera.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C., 11.º)	40
Diligencias previas (art. 28-1.º) ...	30
Derechos juicio (art. 28-1.º) ...	180
Ejecución sentencia (art. 29-1.º) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.º) 15/90	1.350
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.º) 15/40	600
Tasación de costas (art. 10-6.º) ...	270
Médico Forense (art. 10-5.º) ...	—
Suma de la tasa judicial ...	2.520
Mutualidad Judicial 25/90	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 55/25	1.375
Multa impuesta al condenado, Maurice Carbonne (arresto) ...	—
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A Manuel Mocholi Sabater, vecino de Almansa	130
Total importe de la tasación de costas	6.275

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones (0,05 pesetas diarias), desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921, bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de seis mil doscientas setenta y cinco (6.275) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de notificación en forma al condenado Maurice Carbonne Jush'u, de nacionalidad extranjera, y vista de la expresada tasación de costas por tres días, libro la misma y la firmo en Nules, fecha ut/supra.—El Secretario. Nules a 20 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.399-E.

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 239/1981, seguidos contra Hans Schmittnaceel, de nacionalidad alemana.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C., 11.º)	40
Diligencias previas (art. 28-1.º) ...	50
Derechos juicio (art. 28-1.º) ...	360
Ejecución sentencia (art. 29-1.º) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.º) 25/90	2.250
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.º) 25/40	1.000
Tasación de costas (art. 10-6.º) ...	270
Médico Forense (art. 10-5.º) ...	—
1 acumulación autos art. 28-1.º	50
Suma la tasa judicial ...	4.070
Mutualidad Judicial 35/90	3.150
Reintegro de las actuaciones, calculados 70/25	1.750
Multa impuesta al condenado Hans Schmittnagel	2.000

	Pesetas
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A Casimiro Rodero Ros, de Cartagena	26.931
Al Agente del Juzgado de Distrito 2 de Cartagena (dietas y locomoción 4.º D. C.)	880
Al Agente del Juzgado de Distrito 1 de Cartagena (dietas y locomoción 4.º D. C.) señor Jiménez	690
Al Oficial del Juzgado de Distrito 2 de Cartagena (dietas y locomoción 4.º D. C.)	1.280
Total importe de la tasación de costas	40.751

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones (a razón de 7,40 pesetas diarias), desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921, bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cuarenta mil setecientas cincuenta y una (40.751) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado Hans Schmittnagel, de nacionalidad alemana, y vista por tres días de la transcrita tasación de costas, libro la presente cédula, que firmo en la villa de Nules, fecha ut/supra.—El Secretario.

Nules a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.397-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ MARTÍN, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 27 de octubre de 1959, soltero, albañil, estatura 1,72 metros; con documento nacional de identidad número 28.670.657; procesado por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.789).

PATON CARMONA, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Linares, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), calle Martín Llañer, 44, Auxiliar administrativo, de veinte años, soltero, estatura 1,71 metros, ojos marrones, nariz normal, boca normal, pelo castaño; procesado en causa número 138 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares. (1.788.)

SAMPEDRO SANCHEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Natividad, natural de Madrid, soltero, camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Maspalomas (Las Palmas), edificio Habitat, 205; encartado en diligencias previas número 237 de 1980 por autolesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, en Vicalvaro (Madrid).—(1.787.)